

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**63612** VALENCIA

Doña Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrada Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm.3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm 364/2010, habiéndose dictado en fecha 15 de noviembre de 2016 por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se acuerda el cese de D. Vicente Salvador Parra Salort, Economista, como administrador concursal de la mercantil Carpintería Molla, S.A., y en su lugar se acuerda nombrar a doña Lucía Carrau Mínguez Abogada, con despacho profesional en c/ Doctor Romagosa, 1-3, de Valencia (teléfonos de contacto 963 132 870 y 677 067 817), a quien se notificará por conducto urgente dicha designación a fin de que sin dilación comparezca en este Juzgado para aceptar y jurar el cargo.

Se requiere a D. Vicente Salvador Parra Salort para que devuelva la credencial que se le expidió, así como a rendir cuentas en los términos del artículo 181 LC, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

También se declara la pérdida de todos los derechos económicos que pudieran corresponderle al administrador cesado, el cual deberá proceder a devolver a la masa las cantidades percibidas del concurso en el mismo plazo de 1 mes.

D. Vicente Salvador Parra Salort no podrá ser designado como administrador concursal por el plazo de tres años a contar desde la notificación de la presente".

Valencia, 17 de noviembre de 2016.- La Letrada Administración de Justicia.

ID: A160086061-1